

RESOLUCION

N° 100/89

EXPEDIENTE N° 273/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.520

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

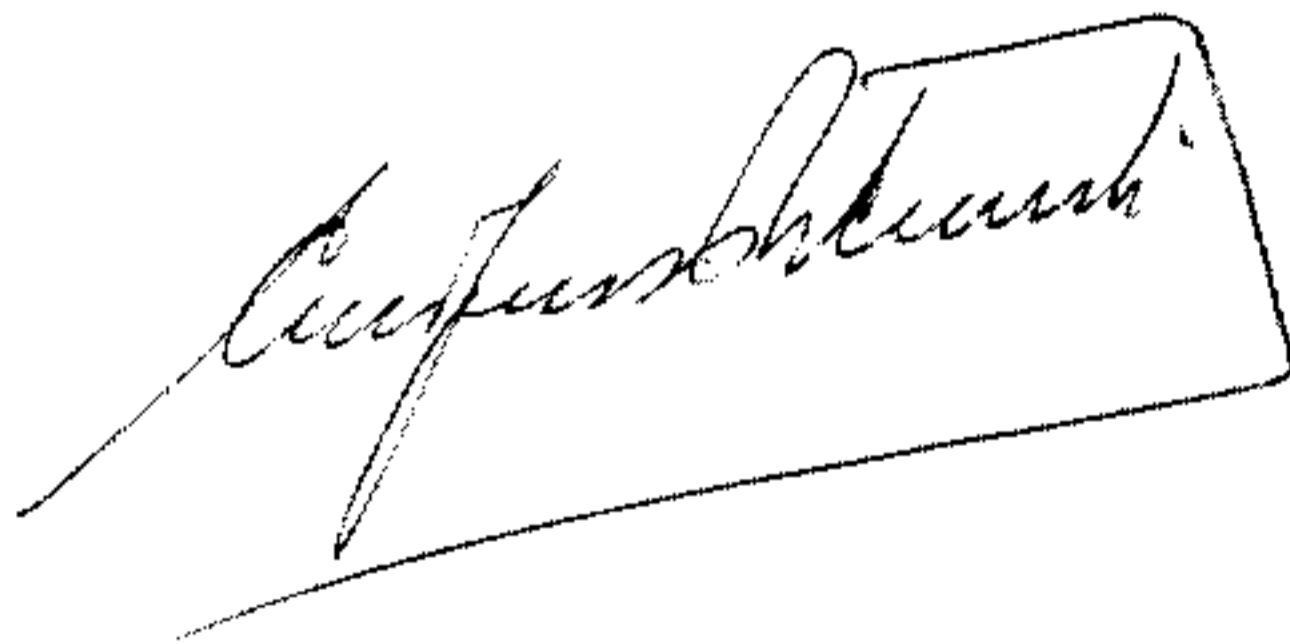
Buenos Aires, 23 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y la Subdirección General de Servicios y Producción, solicitan feriado judicial para los tribunales y organismos de la citada Cámara y la Central de Comunicaciones, respectivamente, con motivo del incendio ocurrido en el día de la fecha, en el edificio de la calle Viamonte 1147/55,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial -por el día de la fecha- para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, tribunales del fuero con asiento en dicho inmueble y para la Central de Comunicaciones del Poder Judicial, sita en el mismo.-

Regístrese, hágase saber y cumplido archive.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI